



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
Las Malvinas son argentinas

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-00026597- -ERAS-SEJ#ERAS – Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2022-00026597- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación de la empresa EDENRED ARGENTINA S.A para contar con un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de CUATRO (4) vehículos oficiales para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el plazo de DOCE (12) meses y por un monto de hasta PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) IVA incluido.

Que el mencionado Departamento indica que se trata de un servicio prepago que cubre la carga de combustible, lavadero, gomería y lubricentro, señalando a su vez que la utilización del servicio se habilitará colocando un dispositivo tipo calcomanía con tecnología NFC en cada unidad.

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS fundó su solicitud manifestando que dicha empresa es el único proveedor en el mercado que ofrece el servicio que encuadra con las características del Organismo, atento indica que la empresa de bandera YPF tiene restricciones en relación a los requisitos tanto en cantidad mínima de vehículos como en consumo mínimo mensual de combustible, no ofreciendo el resto de los servicios que ofrece EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el memorándum ME-2022-00027167-ERAS-DAF#ERAS de fecha 28 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 39 de fecha 23 de junio de 2021 (B.O.25/06/21) y procedió a cursar la pertinente solicitud de cotización a EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, luego de recibida la propuesta, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS prestó conformidad con la misma y en consecuencia aconsejó la adjudicación de la presente contratación a EDENRED ARGENTINA S.A conforme su propuesta de fecha 9 de noviembre de 2022, a su aclaratoria presentada el 17 de noviembre de 2022 y al modelo de contrato consensuado entre las partes que se aprueba como Anexo de la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad de acuerdo a las previsiones del artículo 10.4 del citado Reglamento de Contrataciones, por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde aprobar la contratación directa con la firma EDENRED ARGENTINA SA de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, por un importe de hasta la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 9 de noviembre de 2022, a su aclaratoria presentada el 17 de noviembre de 2022 y al modelo de contrato a suscribirse, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 39/21.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación directa con la firma EDENRED ARGENTINA S.A. de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, por un importe de hasta la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 9 de noviembre de 2022, a su aclaratoria presentada el 17 de noviembre de 2022 y al modelo de contrato consensuado entre las partes que como Anexo (IF-2022-00030406-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución; en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 39/21.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para que prosiga con las notificaciones y tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 7/22.-

